



CONVOCATORIA CURSO DE TÉCNICO DE GIMNASIA RÍTMICA, NIVEL II

La Federación Canaria de Gimnasia convoca Curso de Técnico de Gimnasia Rítmica, nivel II, en modalidad semipresencial a celebrarse en la isla de Tenerife. El presente curso de Técnico se ajusta a lo establecido en el Plan Formativo “Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia..”.

El curso de Técnico de la presente convocatoria como actividad de formación deportiva se ajusta a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, cuyos aspectos curriculares, requisitos y efectos son regulados por la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la Federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

AÑO O CURSO EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

2017/2018

FECHA DE INICIO DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

09 de julio de 2018

FECHA DE INICIO DE LA FORMACIÓN ON-LINE

10 de septiembre de 2018

NIVEL DE LA FORMACIÓN

Nivel II

IDIOMA DE LA FORMACIÓN

Español

MODALIDAD Y LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

- **Modalidad en la que se imparte la Formación:** Semipresencial intensiva.
- **Dirección aulas formación presencial:** Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros, Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona
- **Dirección aulas 1ª y 2ª convocatoria de exámenes presenciales bloque específico:** Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros, Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona
- **Dirección aulas formación on-line:** Campus Virtual del CPFP Centro de Enseñanza Técnica Unión Deportiva (CETUD) <http://cetud.es/campus/>
- **Dirección aulas 1ª y 2ª convocatoria de exámenes presenciales bloque común:** Estadio de Gran Canaria planta principal, aula polivalente, calle Germán Devora s/n. Las Palmas de Gran Canaria



PLAN FORMATIVO QUE SE VA A DESARROLLAR

Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia

Nivel II, PF-212GIGR01

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia.

DENOMINACIÓN DEL DIPLOMA QUE SE OBTIENE AL SUPERAR LA FORMACIÓN

- Los alumnos que superen en su totalidad la formación, obtendrán los siguientes reconocimientos:
- ✓ Diploma oficial, expedido por la Dirección General de Deportes: **TÉCNICO EN GIMNASIA RÍTMICA, NIVEL II.**
- ✓ Certificación oficial de notas, Correspondiente al bloque común, expedido por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias: **CERTIFICACIÓN OFICIAL DE NOTAS, ACREDITATIVO DE LA SUPERACION DEL BLOQUE COMÚN DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO, NIVEL II.**

Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva en Gimnasia pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Final del Grado Medio en **Técnico Deportivo en Gimnasia Rítmica, grado medio, nivel II.**

NOMBRE DEL CENTRO AUTORIZADO PARA IMPARTIR EL BLOQUE COMÚN.

CPFP Centro de Enseñanza Técnica Unión Deportiva (CETUD), con código de centro 35014056.

Centro privado de Formación Profesional de grado medio y grado superior de enseñanzas deportivas, autorizado desde el año 2007 por la Conserjería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, que ostenta entre otras autorizaciones las siguientes:

- Impartición del Bloque Común en todas las modalidades deportivas en periodo transitorio.
- Impartición del Bloque Común en todas las modalidades deportivas en periodo transitorio, en modalidad semipresencial.

DIRECTORA DEL CURSO

IRIS MUÑOZ HENRÍQUEZ

INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: http://cetud.es/gim_rit_2.php o en la secretaría del centro, teléfono 928 472 112, correo electrónico; admin@cetud.es
- Plazo de inscripción: **05 de junio al 06 de julio de 2018** o hasta completar plazas ofertadas (30)
- Documentación a presentar (para reserva de la plaza):
 - **Fotocopia compulsada** del DNI/NIE.



- Documento de pre-inscripción cumplimentada y firmada, documento de Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D.) y documento de fraccionamiento de pago (para aquellos alumnos que se acojan al pago aplazado, descrito en la presente convocatoria)
- Justificante de pago de la pre-inscripción
- **Fotocopia compulsada de la Titulación académica necesaria** (4º de la ESO, BUP, FP I, prueba de acceso o titulación superior) o, en su defecto, de la superación de la prueba de acceso sustitutiva.
- **Licencia federativa** en cualquier estamento homologada por la RFEG para 2017
- Certificado médico donde se especifique que se reúnen las condiciones físicas necesarias para la realización del curso.

***En los casos de titulaciones extranjeras**, es necesario aportar homologación de la titulación en España, a través de las Delegaciones del Gobierno de Alta Inspección Educativa.

- Formalización matrícula
 - Documento de matricula cumplimentada y firmada
 - Justificante de pago de la matricula

En el caso de compensación-convalidación de áreas:

- Áreas del bloque específico y común: Resolución de compensación de la Dirección general de Deportes.
- Número de plazas ofertadas:
 - 30 plazas (se atenderán por riguroso orden de preinscripción)

PRECIOS DE PRE-INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

El precio del curso incluye toda la formación teórico-práctica y los materiales necesarios para su desarrollo, tasas y convocatorias de exámenes, seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la formación teórico-práctica y las posteriores prácticas profesionales en escuela oficial (por lo tanto la escuela que reciba a los alumnos en prácticas no incurrirá en gastos).

Precio curso completo: **950€**

- Pre-inscripción (reserva de plaza): **120€**
- Matrícula curso completo: **830€**, disponemos de pago de matricula fraccionado, condiciones en el punto "FECHAS, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO"

FECHAS, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO

- El alumnado del curso tiene a su disposición los siguientes medios de pago:
 - I. Ingreso en cuenta o transferencia en la siguiente cuenta Bancaria:
 - a. **Entidad**.....Canarias Caja Rural
 - b. **IBAN**..... ES30 3058 6100 9827 2001 0971
 - c. **SWIFT**..... CCRIES2AXXX
 - II. Secretaría del centro: Ubicada en la calle José Franchy y Roca nº 5 planta 2ª, oficina 15, en Las Palmas de Gran Canaria, horario de lunes a viernes de 9'00 a 15'00 horas.
 - III. Desde la página web http://cetud.es/gim_rit_2.php



- **Pre-inscripción:** Abierto plazo del **05 de junio al 06 de julio de 2018** las 23'55 hora Canaria, podrá Pre-Inscribirse desde la web http://cetud.es/gim_rit_2.php, te dará la opción de "pagar pre-inscripción online", podrás realizar el pago mediante tarjeta bancaria de crédito o debito. El pago de la pre-inscripción debe realizarse de forma íntegra (120€).
- **Matricula:** para aquellos alumnos que lo deseen pueden realizar el pago completo de la matrícula (830€) o realizarlo de forma fraccionada atendiendo al calendario de pago expuesto. Abierto plazo de matriculación desde el **05 de junio** a las 9'00 hora Canaria **al 06 de julio** a las 23'55 hora Canaria, desde la web http://cetud.es/gim_rit_2.php te dará la opción de "pagar Matricula online".
- **Matricula fraccionada:** Con el fin de facilitar el acceso a los alumnos a la formación y siendo el abono de la matrícula un requisito imprescindible para acceder a la formación, los alumnos que lo deseen, podrán realizar el pago de la matrícula de forma fraccionada, previa presentación del documento "*fraccionamiento de pago y reconocimiento de deuda*" el cual estará a disposición de los alumnos junto con la documentación del curso en la siguiente dirección http://cetud.es/gim_rit_2.php (documento de Pre-Inscripción pag.4) o en la secretaría del centro.

El calendario e importes de los pagos de Matricula fraccionada, será el siguiente:

- **Primer plazo pago matrícula fraccionada:** desde fecha de inscripción hasta el 11/07/2018 por importe de 230€
 - **Segundo plazo pago matrícula fraccionada:** del 01/08/2018 al 11/08/2018 por importe de 200€
 - **Tercer plazo pago matrícula fraccionada:** del 01/09/2018 al 11/09/2018 por importe de 200€
 - **Cuarto y último pago de matrícula fraccionada:** del 01/10/2018 al 11/10/2018 por importe de 200€
- ✓ **Convalidación completa del bloque común:** se aplicará un 10% (95,00€) de descuento, sobre el importe total del curso.
 - ✓ **Convalidación parcial de áreas:** se aplicarán 5% (47,50€) de descuento, sobre el importe total del curso.

*Tasas para la expedición y envío de la certificación oficial de notas del bloque común: **20 euros**

BAJAS Y DEVOLUCIONES DE LA CUOTA DE PRE-INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

El número de plazas de esta convocatoria se encuentra limitado por normativa, y dado que la preinscripción y/o matriculación generan la reserva de dicha plaza para el solicitante, imposibilitando ser ocupada por otros alumnos interesados en realizar esta formación, una vez realizado el abono del importe de la cuota de preinscripción y/o matriculación del curso, el alumno no tendrá derecho a devolución alguna.

- I. El mínimo de alumnos necesarios para realizar esta formación es de quince, si este número mínimo no se alcanzase, la federación se reserva el derecho a no realizar la formación y desconvocar el curso, en este supuesto y solamente en este, se realizara devolución íntegra de los importes abonados por los alumnos preinscritos en concepto de preinscripción, asimismo si el alumno realizo pagos adelantados en concepto de matrícula, también se le reintegrarían. Tras la reintegración de cantidades por los conceptos citados en este párrafo, los alumnos preinscritos no tendrán derecho de reclamación alguna de cantidades por otros conceptos que no sean directamente el importe de preinscripción abonado y pagos adelantados por el alumno en concepto de matrícula en esta formación.



CONTACTOS DE INTERÉS

CPFP CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA UNIÓN DEPORTIVA (CETUD)		
LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
SECRETARIA	C/ José Franchy y Roca, nº5 planta 2ª oficina 14-15	De lunes a viernes: Horario de mañana de 09.00 a 15.00 horas.
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	admin@cetud.es	Para todas las consultas administrativas relacionadas con las matrículas, envío de documentación por parte del alumno, solicitud de información de pago, etc.
TELÉFONO	928 472 112 / 928 229 607	Para todas las consultas de ámbito tanto general como administrativo que el alumno necesite realizar.
FAX	902 999 886	Envío de documentación por el alumnado.

FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA		
LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
SECRETARIA	Calle Fondos de Segura s/n 2ª planta Izquierda Oficina 1 Las Palmas de Gran Canaria.	De lunes a viernes: Horario de mañana de 09.00 a 13.00 horas.
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	escuela@fcgimnasia.es	Para todas las consultas de ámbito específico que el alumnado necesite realizar. Horario de mañana.
TELÉFONO	Secretaría de la Federación 928 413997 636520040 Directora del curso 696526085	



LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la **Federación Canaria de Gimnasia**. El periodo de prácticas está organizado/impartido/tutelado por la propia Federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, será impartido por el **CPFP Centro de Enseñanza Técnica Unión Deportiva (CETUD)**, Centro autorizado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad nº: **35014056**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE ESPECÍFICO PRESENCIAL	Federación Canaria de Gimnasia	Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona	09/07/2018 al 31/07/2018	De L-S 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas
1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Gimnasia	Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona	Al finalizar cada área, dentro del horario lectivo presencial.	
BLOQUE E.V.A. ON-LINE / PREVIO A LA FORMACIÓN	C.E.T.U.D.	http://cetud.es/campus/	10/09/2018 al 14/09/2018	De L-J 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas
BLOQUE COMÚN ON-LINE	C.E.T.U.D.	http://cetud.es/campus/	17/09/2018 al 22/10/2018	De L-V 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas
1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN	C.E.T.U.D.	Estadio de Gran Canaria, planta principal, aula polivalente, calle Germán Devora s/n. Las Palmas de Gran Canaria	27/10/2018	De 12:00 a 14:30 horas
2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Gimnasia	Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona	08/09/2018	*De 9:00 a 14:00 horas
2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN Y ESPECÍFICO DE LAS ÁREAS SEMIPRESENCIALES	C.E.T.U.D.	Estadio de Gran Canaria, planta principal, aula polivalente, calle Germán Devora s/n. Las Palmas de Gran Canaria	01/12/2018	*De 12:00 a 14:30 horas
PERIODO DE PRÁCTICAS	Federación Canaria de Gimnasia	Red de escuelas oficiales de la Federación de Gimnasia	05/11/2018	05/11/2019

**La duración y distribución de la jornada de 2ª convocatoria de exámenes presenciales, dependerá del número de alumnos que deban realizarlos.



CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Gimnasia	Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona	Dentro del calendario lectivo presencial	
1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN	C.E.T.U.D.	Estadio de Gran Canaria, planta principal, aula polivalente, calle Germán Devora s/n. Las Palmas de Gran Canaria	27/10/2018	De 12:00 a 14:30 horas

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Gimnasia	Pabellón Municipal de Deportes Los Hinojeros Calle Doctor Antonio Pérez Díaz, 38600 Granadilla de Abona	08/09/2018	*De 9:00 a 14:00 horas
2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN	C.E.T.U.D.	Estadio de Gran Canaria, planta principal, aula polivalente, calle Germán Devora s/n. Las Palmas de Gran Canaria	01/12/2018	*De 12:00 a 14:30 horas

*Solo serán convocados a la convocatoria extraordinaria de exámenes, aquellos alumnos que tengan alguna de las áreas suspensas en la convocatoria ordinaria, tanto del bloque específico, como del bloque común. En el caso de que ningún alumno requiera de recuperación, no se celebrará dicha convocatoria.

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.



ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque específico, bloque común y periodo de prácticas. Previo al inicio de la formación on-line, se impartirá el bloque de formación E.V.A (Entorno Virtual de Aprendizaje) de **carácter obligatorio** conducente para las enseñanzas en modalidad semipresencial, con una carga lectiva de 30 horas.

BLOQUE ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE, PREVIO AL INICIO DE LA FORMACIÓN ON-LINE		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Entorno Virtual de aprendizaje		30
TOTAL		30

BLOQUE COMÚN (LOE)	PRESENCIALES	ON-LINE
MED-C201 Bases del comportamiento deportivo		45
MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo		65
MED-C203 Deporte adaptado y discapacidad		20
MED-C204 Organización y legislación deportiva		20
MED-C205 Género y Deporte		10
TOTAL HORAS BLOQUE		160

BLOQUE ESPECÍFICO (LOE)	PRESENCIALES	ON-LINE
Entrenamiento específico	20	
Administración, gestión y desarrollo profesional	5	
Gimnasia rítmica adaptada a personas con discapacidad	10	
Composición musical.	5	
Ballet y danza	15	
Técnica corporal.	20	
Cuerda.	20	
Aro.	20	
Pelota	20	
Mazas	20	
Cinta	20	
Conjunto	20	
Reglamento	10	
TOTAL		
TOTAL HORAS BLOQUE		205



PERIODO DE PRÁCTICAS	200 horas
TOTAL DURACIÓN CURSO	565 horas

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje, <http://cetud.es/campus/>
 - Se dispondrán de los materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial, tanto del bloque específico como del bloque común, en convocatoria ordinaria y en convocatoria extraordinaria.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

REQUISITOS DE ACCESO ACADÉMICO

- Para acceder al nivel II, el alumno tendrá que acreditar el título de Técnico en nivel I, según normativa vigente (puede consultar con el CETUD, para aclarar dudas o recibir indicaciones sobre la realización de los tramites) regulada por la *Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero*, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio. seguidamente se especifica el tipo de acreditación en función del año y modalidad en el que se curso el nivel I:
- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos*
* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">a) El título de Técnico/a auxiliar.b) El título de Técnico/a.c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)d) El título de Bachiller Superior.e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.g) El título de Oficialía Industrial.h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. |
|--|

*** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio)

REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICO. 1

- Licencia federativa en cualquier estamento homologada por la RFEG para 2018



COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- La persona interesada deberá presentar una solicitud de convalidación/compensación de áreas y una determinada documentación:
 - **Áreas de bloque común:**

Las solicitudes se harán ante el **Consejo Superior de Deportes** una vez el alumno haya superado las pruebas de acceso de carácter específico y aparezca en el listado de alumnos de Aptos, podrá formalizar matrícula y deberá aportar al **Consejo Superior de Deportes**, la siguiente documentación:

- Solicitud de convalidación cumplimentada y firmada
- Titulación académica previa, objeto de convalidación
- DNI
- Matrícula formalizada de las Enseñanzas que desea cursar y para las que solicita la convalidación, de áreas y/o bloque común.
- Justificante de pago de matrícula.

Para realizar consultas ante el Consejo Superior de Deportes, pueden enviar correo electrónico a titulaciones.deportivas@csd.gob.es

- **Áreas bloque específico:**
- Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.



OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas, siempre previa acreditación de la Dirección General de Deportes.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
 - Para el nivel II, si se acredita **formación** o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar cuya duración sea superior al doble del número de horas establecidas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
 - Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o autonómica correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- **El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la Dirección General de Deportes previa a la finalización del bloque específico del curso correspondiente, quien resolverá con la correspondiente solicitud**

PERIODO DE PRÁCTICAS

• Realización

Se podrán iniciar cuando el alumnado haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico. Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros de asociaciones deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica, previo convenio a tal efecto con la Federación Canaria de Gimnasia

• Supervisión

Serán supervisadas por un tutor de prácticas designado de común acuerdo entre la Federación Canaria de Gimnasia que organiza el curso y el propio centro o entidad en la que se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de técnicos de un nivel de formación deportiva superior de la misma modalidad que los alumnos tutelados.



- **Certificado**

La realización y superación del período de prácticas se acreditará mediante la expedición de un certificado individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que el alumno las haya realizado, además deberá tener la firma del tutor y el visto bueno de la Federación Canaria de Gimnasia

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/real-decreto-por-el-que-se-establece-la-ordenaciongeneral-de-las-ensenanzas-deportivas-de-regimen-especial/>
- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/ORDEN-ECD-158-14-PERIODO_TRANSITORIO.pdf
- Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia. <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/normativa/RES-7-02-2012-PF-GIMNASIAS.pdf>

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es Centro de Enseñanzas Técnicas Unión Deportiva Las Palmas (CETUD), ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ José Franchy y Roca, nº 5, planta 2ª, oficina 214 - CP 35007 de Las Palmas de Gran Canaria, o al correo electrónico admin@cetud.es